



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 4066/89.-

VISTOS:

El expediente de mensura 2879-P-87 y 2711-5163-86 en el cual se tramita la redistribución parcelaria de la Chacra 102 de Bouquet Roldán; y

CONSIDERANDO:

Que el Agrimensor Porfirio, Carlos por el I.P. V.N. solicita la desafectación de las calles que integran la // chacra.-

Que analizados los antecedentes en concordancia con la Dirección de Catastro de la Provincia es necesaria esta desafectación con el fin de regularizar una situación de hecho y realizar un ordenamiento coherente de esta zona.-

Que es imprescindible organizar el estado actual de los adjudicatarios de viviendas ubicadas en los sitios por el perjuicio que ello ocasiona.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho Nº 070/89 que dice: "Visto los expedientes de referencia esta Comisión dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que corre a fojas 16/17 del mencionado en primer lugar" que / este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 06/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de abril del corriente año.-


Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 41º segundo párrafo y 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) ANULASE la Ordenanza 3676/88 promulgada por Decreto 416/88.-


ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

1172-



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
Dpto MUNICIPAL
112.-

ARTICULO 2º) DESAFECTASE del uso público las calles pertenecien-
tes a la chacra 102 orientación Norte - Sur, calle
colindante al Oeste con chacra 103 y al Este con Manzana I, calle
de por medio, Manzana J calle de por medio lindando con Lo-
te I Manzana K, calle que linda al Oeste con Manzana I, calle /
por medio, Manzana J calle por medio y Manzana K al Este Manza-
na L calle que linda al Oeste con Manzana L y al Este con Lotes
18, 17, 16, 15, 14 y 13, calle que linda al Oeste con Lotes 18,
17, 16 y 15 y al Este con Chacra 101. Todas ellas interceptan /
al Norte con alambrados del F.C.N.G.R. Orientación Este-Oeste /
calle que enfrenta al Norte con Manzana I al Sur con Manzana J
parte de calle que enfrenta al Norte con Manzana J y al Sur con
Manzana K calle que linda al Norte con Manzana L y Pte. Manzana
R y al Sur con Chacra 99.-

ARTICULO 3º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a //
afectar la inscripción en el dominio privado Muni-
cipal y su posterior transferencia a la Provincia del Neuquén /
en concordancia a la regularización dominial de las parcelas //
que integran la Chacra 102 del Barrio Bouquet Roldán.-

ARTICULO 4º) La transferencia correrá por cuenta y cargo de Es-
critorías de Gobierno de la Provincia.-

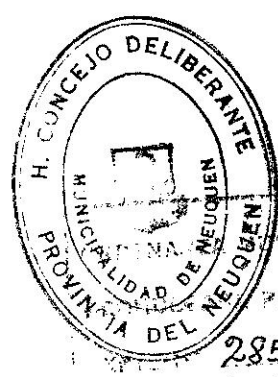
ARTICULO 5º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE - /
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 2859-P-87 y
agregados 2714-31693/86 del IPVB).

ES COPIA:
142.-

FDO: MENCWINEZ
ALVAREZ.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretaría para el Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



MUNICIPAL N° 4066
PERIODO N° 0619/89
2859-P-87-J-2714-31693/86
del 29.5.86.